



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE COMALA,  
COLIMA, CELEBRADA EL DIA VIERNES 02 DE DICIEMBRE DE  
2016. - - - - -**

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 16:45 (dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos) del día 02 de Diciembre del 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A Lucía Valencia Salazar** Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **C. Yolanda Jiménez Ramos**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, relativo a la solicitud para que se autorice ejercer recursos y hacer las Modificaciones Presupuestales necesarias del Programa de Infraestructura Vertiente para el Hábitat por la cantidad de \$2'826,690.00 (Dos millones ochocientos veintiséis seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.) mismos que se coinvertirán con recursos propios por la misma cantidad, que sumados a la aportación federal resulta una cantidad total por ejercer de: \$5'653,380.00 (Cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos 00/100 m.n.) que serán aplicados a la obra: "Construcción de puente vehicular Calle Degollado";
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, relativo a la solicitud para que se autorice ejercer recursos del Programa de Infraestructura vertiente para el Hábitat por la cantidad de: \$675,000.00 (Seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la obra "ampliación de la red de drenaje y descargas domiciliarias y construcción de subcolector en la Jiquinicuil"; así como la cantidad de: \$1'255,044.00 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos y cuatro pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la obra "rehabilitación de la calle Galeana en Suchitlán";
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, relativo a la solicitud para que se autorice la baja definitiva de inventario y regresar a Gobierno del Estado un vehículo que en calidad de comodato fue destinado al servicio de ambulancia a la Dirección de Protección Civil, por no es costeable su reparación;
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativo a la solicitud para que se autorice el dictamen técnico del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Granjas y Huertos Alicia" ubicado en el predio rústico "Los Aguajes" en la comunidad de Suchitlán, municipio de Comala;
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativo a la solicitud de modificación de la propuesta de inversión de los Gastos Indirectos (3%) del POA 2016, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (RAMO 33) que corresponde a realizar ampliaciones y reducciones por la cantidad de: \$6,625.01 (seis mil seiscientos veinticinco pesos 01/100 M.N.);

- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso del acuerdo de cabildo por el que se determina aprobar que el Municipio de Comala, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Síndico, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, para efectos de que se suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como, la autorización para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA;
- X. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, suscriban con la Universidad de Colima el Convenio General de colaboración, participación y coordinación mutua, con la finalidad de organizar todas aquellas actividades que resulten de utilidad y beneficio para ambas partes;
- XI. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, suscriban con la Universidad de Colima el Contrato de Comodato respecto a un terreno ubicado en la localidad de Comala, Municipio del mismo nombre, Estado de Colima; el cual está ubicado en la calle sin nombre frente a la plaza de toros, sobre el cual se encuentra una cancha de fútbol;
- XII. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para ejercer de la partida de Gasto Corriente, recursos por la cantidad de: \$132,752.30 (Ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos 30/100 M.N.), para efectos de contratar y pagar a 25 (veinticinco) Auxiliares de Seguridad Pública y 10 (diez) Ayudantes Generales, a fin de propiciar Seguridad de los Conciudadanos y Visitantes y solventar acumulación laboral de servicios generales durante los Festejos Charrotaurinos Comala 2016;
- XIII. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para ejercer de la cuenta de Gasto Corriente, recursos para solventar los gastos relacionados con el 1er. Informe de Labores del C. Presidente Municipal y;
- XIV. Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de 8 (ocho) integrantes del Cabildo, dando cuenta de la justificación presentada por las Regidoras Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos y Yolanda Jiménez Ramos, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervención y en votación económica fue declarado aprobado por **unanimidad** de los presentes. -----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, en uso de la voz el **Regidor Lic. Abraham Osorio González**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, dio lectura al siguiente dictamen:-----

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala. El día 26 de octubre del presente año a las 11:30 horas los CC. Lic. Abraham Osorio González, Ing. Salomón Salazar Barragán y la Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín, Presidente y Secretarios respectivamente de la Comisión Planeación y Desarrollo Social. Para dictaminar lo relativo a la solicitud de **propuesta y aprobación en su caso, de la autorización del H. Cabildo para efectos de que se autorice ejercer recursos y hacer las Modificaciones Presupuestales necesarias del Programa de Infraestructura Vertiente para el Hábitat por la cantidad de \$**

**2´826,690.00 (Dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.) mismos que se convertirán con recursos propios por la misma cantidad, que sumados a la aportación federal resulta una cantidad total por ejercer de: \$5´653,380.00 (Cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos 00/100 m.n.) que serán aplicados a la obra: "Construcción de puente vehicular Calle Degollado".**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dichos documentos fueron enviados por el Director de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Ing. Arturo Aguilar Ramírez, mediante el Oficio No. DPOPDU-576/2016 dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento de Comala con fecha 22 de noviembre del 2016; y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, por el C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez, en su carácter de Secretario Municipal, con la petición con número de folio 094/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 131º del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Que la delegación federal de la SEDATU en Colima mediante el oficio núm. DE/SDUOTyV1479/16 dirigido al Presidente Municipal de Comala el Ing. Salomón Salazar Barragán, informa que fundamentado en lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las reglas de operación del Programa de Infraestructura, en su vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. COL-V-510-DSFAR-0775, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, esta delegación federal aprueba subsidios federales, de la Vertiente Infraestructura para el Hábitat, por la cantidad de \$2´826,690.00 (Dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.) que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de: \$5´653,380.00 (Cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos 00/100 m.n.), que serán aplicados en el siguiente proyecto:

Vertiente: Infraestructura para el Hábitat / Tipo de intervención: General

Obra	No. De Obra	No. De Expediente	Inversión	
			Federal	Local
Puente vehicular en la calle Degollado.	060031ME003	PI/06/1/090	\$2´826,690.00	\$2´826,690.00
TOTAL INTERVENCIÓN:			\$5´653,380.00	

**CUARTO.-** Que ante la actual situación financiera del Ayuntamiento y para no perder esta importante obra para la población comalteca, el Presidente Municipal el Ing. Salomón Salazar Barragán logro gestionar ante el Gobierno del Estado un Ingreso Extraordinario 2016 por \$2´826,690.00 (Dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.), el cual entrara a las cuentas del Ayuntamiento y que este mismo será utilizado como la aportación municipal de la obra en mención.

Por lo que se encuentra debidamente asegurado que no se afectarán las finanzas municipales, ni mucho menos se comprometerá la liquidez del H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2017, pero sin que ello implique que se tenga que prescindir de la obra detallada en el considerando que antecede.

Finalmente los integrantes de esta comisión dictaminadora conscientes de la importancia de tal obra, la magnitud de sus beneficios, el impacto que tendrá en la vida de los habitantes de Comala, peatones y automovilistas, nos pronunciamos a favor de la autorización solicitada.

**QUINTO.-** Una vez analizado y valorada la solicitud y la documentación anexada, los Integrantes de Comisión de Planeación y Desarrollo Social emitimos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de esta comisión autorizamos ejercer recursos del Programa de Infraestructura Vertiente para el Hábitat por la cantidad de \$ 2'826,690.00 (Dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.) mismos que se coinvertirán con aportación municipal por la misma cantidad proveniente de ingresos extraordinarios del Gobierno del Estado de Colima, y que sumados a la aportación federal resulta una cantidad total por ejercer de: \$5'653,380.00 (cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta pesos 00/100 m.n.) los cuales serán aplicados a la obra: "Construcción de puente vehicular Calle Degollado" municipio de Comala, Colima.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al **Director de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano el Ing. Arturo Aguilar Ramírez**, el **Tesorero Municipal el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano** y la **Contralora Municipal la C. P. Aracely Torres Villaseñor** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún comentario al respecto, generándose las siguientes participaciones:-----

-----**1)** En uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio** realizó el cuestionamiento del porque se daría el recurso hasta el siguiente ejercicio fiscal, así mismo considera que se queda igual que en la sesión pasada puesto que ni la misma comisión dictaminadora pudo dar cuenta del documento donde se supone esta el compromiso de Gobierno del Estado de aportar la cantidad en cuestión, por lo que su voto sería en contra por no tener la certeza de que se habrá de recibir el recurso, ya que considera que se deben cuidar las finanzas del municipio al existir la posibilidad de que nunca llegue el recurso. -----

----- **2)** En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín**, manifestó que debe hacerse la aclaración de que saldrá como un ingreso extraordinario que habrá de recibirse por parte de Gobierno del Estado y que por tanto no afectará a las finanzas municipales ni habrá de ser tomado del adelanto de participaciones que se pretende solicitar. -----

----- Inmediatamente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobada por **MAYORÍA SIMPLE**. -----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, en uso de la voz el **Regidor Lic. Abraham Osorio González**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, dio lectura al siguiente dictamen:-----

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala. El día 29 de noviembre del 2016 a las 13:00 horas los CC. Lic. Abraham Osorio González, Ing. Salomón Salazar Barragán y la Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín, Presidente y Secretarios respectivamente de la Comisión Planeación y Desarrollo Social. Para dictaminar lo relativo a las siguientes solicitudes:

**Autorización para ejercer recursos federales del Programa de Infraestructura Vertiente para el Hábitat por la cantidad de \$ 675,000.00 (Seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la obra "Ampliación de la red de drenaje y descargas domiciliarias y construcción de subcolector en la calle Jiquinicuil", y**

**Autorización para ejercer recursos federales del Programa de Infraestructura Vertiente para el Hábitat por la cantidad de \$ 1'255'044.00 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la obra "Rehabilitación de la calle Galeana en Suchitlán, Comala".**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dichos documentos fueron enviados por el Director de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Ing. Arturo Aguilar Ramírez, mediante el Oficio **DPOPDU-588/2016**, dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento de Comala con fecha 28 de noviembre del 2016 y posteriormente turnada a esta comisión.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 131° del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada y valorada la solicitud y la documentación anexada, así como una vez considerados los recursos ya aprobados integrantes de esta comisión en la **primera sesión del COPLADEMUN 2016, celebrada el pasado lunes 20 de junio del 2016**, los integrantes de esta comisión emitimos para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de esta comisión **AUTORIZAMOS** ejercer recursos federales del Programa de Infraestructura Vertiente para el Hábitat por la cantidad de **\$ 675,000.00 (Seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, correspondientes a la obra "Ampliación de la red de drenaje y descargas domiciliarias y construcción de subcolector en la calle Jiquinicuil", y también los recursos federales correspondientes a la obra "Rehabilitación de la calle Galeana en Suchitlán, Comala", por la cantidad de **\$ 1'255'044.00 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al **Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, el Ing. Arturo Aguilar Ramírez**, el **Tesorero Municipal el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano** y la **Contralora Municipal la C. P. Aracely Torres Villaseñor** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún comentario al respecto; no generándose ninguna participación, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, en uso de la voz la **Síndica Municipal Profra. Martha Zamora Verján**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 9:10 horas del día jueves 01 de Diciembre, los integrantes de la comisión de **Bienes Municipales y Panteones**, Profa. Martha Zamora, Verján, Est. Yolanda Jiménez Ramos, Lic. Aquileo Llerenas Macías, en calidad de presidenta, y secretarios respectivamente, nos reunimos en la sala de regidores del Auditorio Juan Rulfo para analizar y autorizar la **baja definitiva** de inventario y regresar a gobierno del estado **un vehículo que en calidad de comodato y que fue destinado al servicio de ambulancia en Protección Civil y no es costeable su reparación**.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que mediante oficio No. 496/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, el oficial mayor FERNANDO VELASCO GOMEZ, turna al Secretario del H. AYUNTAMIENTO GUILLERMO RAMOS RAMIREZ, solicitud de baja definitiva de inventario de vehículo, solicitud turnada por el Secretario del Ayuntamiento Lic.

Guillermo Ramos Ramírez, a esta comisión con la solicitud N° 094/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016.

**SEGUNDO.-** Se establece que en relación a la solicitud de Baja de vehículo; esta Comisión recibió la siguiente información.

NO. INVENTARIO	UBICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	RESGUARDO	MOTIVO DE BAJA	OBSERVACIONES
0504010203-00005-16	PROTECCION CIVIL	FORD ECONOLINE MODELO 199 (PC-1) SERIE IFTRE1424XHB03332	J CRUZ ZAMORA VERJAN	NO SIRVE	RESULTA INCOSTEABLE SU REPARACIÓN YA QUE REQUIERE REPARACION GENERAL DE MOTOR Y EN ESOTOS MOMENTOS NO SE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONOMICOS DISPONIBLES

**TERCERO.-** Durante la visita que hicimos a la dirección de protección civil para constatar el número de serie, verificamos las condiciones del vehículo observamos que el número de serie del vehículo es el siguiente IFTRE1424XH-B03332.

**CUARTO.-** esta comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de bienes municipales, establecidas en el artículo 134 fracción 1, inciso e), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala Colima; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos esta comisión dictaminadora entrara al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a lo establecido en la fracción II del Art 115 de la constitución de los estados unidos mexicanos, la fracción II del artículo 87 de la constitución política del estado libre y soberano de colima. Por lo anteriormente expuesto esta comisión dictaminadora emite por **UNANIMIDAD** el siguiente.

**DICTAMEN**

**UNICO.-** Esta comisión dictamina la baja definitiva de inventario y regresar a Gobierno del Estado, un vehículo, con número de serie IFTRE1424XHB03332 que se encuentra en comodato, el vehículo se encontraba destinado al servicio de ambulancia en protección civil, por no ser costeable su reparación

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún comentario al respecto, generándose las siguientes participaciones:-----

----- **1)** En uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, cuestionó si es que aparte de la última ambulancia que se dio en comodato, si existe algún otro vehículo que este asignado a la Dirección de Protección Civil, respondiendo a tal cuestionamiento el Presidente Municipal.-----

----- **2)** En uso de la voz el **Regidor Lic. Abraham Osorio González** cuestionó si es que la Comisión dictaminadora checó a detalle los números de serie del vehículo en cuestión; respondiendo a tal cuestionamiento la Síndica, Martha Zamora Verján. -

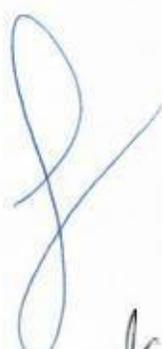
----- Inmediatamente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al siguiente dictamen:-----

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala. El día 29 de noviembre del presente año a las 11:00 horas, los CC. Ing. Salomón

Salazar Barragán, Lic. Abraham Osorio González y Licda. Yolanda Jiménez Ramos, Presidente y Secretarios respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para dictaminar lo relativo a la solicitud de **autorización del dictamen técnico del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Granjas y Huertos Alicia", ubicado en el predio rustico "Los Aguajes" en la comunidad de Suchitlán, municipio de Comala.**

#### CONSIDERANDO



**PRIMERO.-** Dichos documentos fueron enviados por el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, el **Ing. Arturo Aguilar Ramírez**, mediante el Oficio **DOPDUP-557/2016**, dirigido a la **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario Municipal, con fecha 10 de noviembre del 2016 turnado mediante la petición No. 088/2016 por esta misma, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.



**SEGUNDO.-** La Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 140° del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.



**TERCERO.-** Los integrantes de esta comisión hicimos el análisis del documento Programa Parcial de Urbanización "Granjas y Huertos Alicia" y del Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación del H. Ayuntamiento de Comala a cargo del Ing. Arturo Aguilar Ramírez.



**CUARTO.-** Mediante escritura pública número 898, expedida por Manuel Brust Carmona, titular de la notaria número 8, el 2 de Octubre del 2003 e inscrita en el registro público de la propiedad el 28 de Octubre de ese mismo año; el Gobierno del Estado de Colima, otorga la transmisión de propiedad en ejecución de decreto expropiatorio Presidencial, a la Sra. Alicia Velasco Rocha, el predio denominado "Los Aguajes", con una superficie de 28,168.936 m<sup>2</sup>, del Núcleo Agrario Ejidal denominado Suchitlán, Comala; además según el certificado de la libertad de gravamen 2016, el predio no reporta gravámenes, anotaciones preventivas y/o limitaciones de dominio.



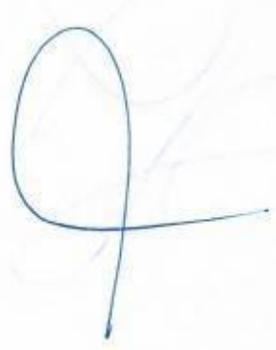
**QUINTO.-** La Sra. Alicia Velasco Rocha pretende llevar a cabo en el predio arriba señalado, un desarrollo de Urbanización de 05 fracciones de tipo granjas y huertos GH denominado "Granjas y Huertos Alicia". Con lo anteriormente descrito, La Sra. Velasco Rocha, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Comala, el presente programa parcial de urbanización, como parte integral de los trámites exigidos por la Legislación Urbana Vigente, para llevar a cabo el desarrollo mencionado.



**SEXTO.-** Mediante oficio número DOPDUP-271/2015 de fecha 27 de Julio de 2015, la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación expide Dictamen de Vocación de Uso de Suelo Modalidad III PROCEDENTE para un aprovechamiento de tipo de granjas y huertos (GH).



**SEPTIMO.-** En fecha del 19 de Enero del 2016 se revisó el proyecto denominado "Programa Parcial de Urbanización GRANJAS Y HUERTOS ALICIA" en Primera Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal del Desarrollo Urbano de Comala de esta administración, en donde se determinó una serie de observaciones que fueron enviadas al promotor y perito urbano bajo oficio No. DPOPDU-049/2016 con fecha del 21 de Enero de 2016 que deberán atender para dar seguimiento al trámite.



**OCTAVO.-** Con fecha del 06 de Junio del 2016 en Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal del Desarrollo Urbano de Comala se revisó el proyecto denominado: "Programa Parcial de Urbanización Granjas y Huertos Alicia", en donde se determinó dar el **Visto Bueno** al proyecto y se acordó que una vez subsanadas las observaciones al proyecto, la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Planeación de este municipio estaría en posibilidades de turnar al H. Cabildo para su aprobación, en su caso.

**NOVENO.-** Que la Comisión Federal de Electricidad (CFE), otorgó FACTIBILIDAD de Servicios, mediante oficio No. DPC-048/2015 con fecha del 04 de Septiembre de 2015.

**DECIMO.-** Que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala (COMAPAC), mediante el comité de Agua de la Comunidad de Suchitlán otorgó Negativa la Factibilidad de Servicios, mediante oficio sin número con fecha de 16 de febrero de 2016. Sin embargo el promotor informa que se implementará un sistema de cisterna en cada lote que será llenada bajo pipa.

**DECIMO PRIMERO.-** Que el 19 de Abril de 2016, mediante oficio No. 01.116/16, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano AUTORIZA el aprovechamiento del derecho de vía en un tramo de la carretera Villa de Álvarez-Comala-San Antonio para realizar el acceso al predio Los Aguajes.

**DECIMO SEGUNDA.-** Una vez analizado y valorada la solicitud y la documentación anexada, los Integrantes de Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda emitimos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se autoriza el proyecto del **Programa Parcial de Urbanización** denominado "**Granjas y Huertos Alicia**", ya que cumple con las normas y reglas que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima y su Reglamento de Zonificación señalan este proceso.

**SEGUNDO.-** Que las áreas del presente proyecto del **Programa Parcial de Urbanización** denominado "**Granjas y Huertos Alicia**", se desglosa de la siguiente manera:

El predio que se pretende urbanizar tiene una superficie de **28,168.936 m<sup>2</sup>**, sin embargo, al realizar el levantamiento topográfico en el área de Aplicación, resultó una superficie física real de **28,130.31 m<sup>2</sup>**, repartidos en 2 manzanas en las cuales se generan 06 (seis) lotes, en los que 05 (cinco) tendrán uso para granjas y huertos GH y 01 (uno) lote para espacios verdes y abiertos EV.

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS "GRANJAS Y HUERTOS ALICIA"		
ÁREA VENDIBLE	25,019.61 m <sup>2</sup>	88.94 %
ÁREA DE CESIÓN	1,413.45 m <sup>2</sup>	5.02 %
ÁREA DE VIALIDAD	1,697.25 m <sup>2</sup>	6.03 %
ÁREA BRUTA	28,130.31 m <sup>2</sup>	
TOTAL	28,130.31 m <sup>2</sup>	100.00%

En lo referente a otorgar el área de cesión, el reglamento de Zonificación del Estado de Colima especifica en su artículo 139 fracción I. En las zonas de granjas y huertos, tipo GH. La cesión al ayuntamiento comprenderá el cinco por ciento de la superficie bruta de la zona a desarrollar.

El cálculo se presenta a continuación.

USO	LOTES	SUPERFICIE	CESIÓN	A CEDER
GH	6	28,130.31	5 %	1,406.51 m <sup>2</sup>

ÁREA BRUTA	ÁREA DONADA	SUPERÁVIT
28,130.31 m <sup>2</sup>	1,413.45 m <sup>2</sup>	6.94 m <sup>2</sup>

Teniendo en cuenta los lineamientos de los artículos 196 hasta 266 de El Reglamento de zonificación del estado de Colima y consideraciones técnicas de la Dirección de Caminos de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del

Estado de Colima, se propone además de los dos carriles del cuerpo central existente de la vialidad regional Comala-San Antonio, construir una calle lateral al frente del área de aplicación, que garantice el adecuado ingreso al predio y la operación vial. La calle a proyectar será de 7.00 mts de sección total; la cual contará con dos carriles de circulación en un sentido de 3.5m sur-norte, de pavimento tipo asfalto y una zona de amortiguamiento de 2.40 m; así como también, una calle local intensidad A, de 12.00 m de sección total.

**TERCERO.-** Que no obstante a lo anterior, a solicitud del promotor, por intereses que a este convienen y en la inteligencia de haber resuelto observaciones emitidas por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Comala con oficio DOPDUP-296/2016 en reunión ordinaria, emitida por el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, Ing. Arturo Aguilar Ramírez, para que el presente DICTAMEN surta efectos que corresponden.

**CUARTO.-** Que con fundamento a los artículos 273, 275, cumple con los requisitos establecido ante la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como el artículo 276 de la misma Ley.

**QUINTO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo, a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima en su artículo 283 y 284.

**SEXTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al **Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Planeación, el Ing. Arturo Aguilar Ramírez** y al **Promotor la Sra. Alicia Velasco Rocha** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún comentario al respecto, generándose la siguiente participación: - - - - -

- - - - **1)** En uso de la voz el **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías**, realizó el cuestionamiento de que quien es el propietario y si se revisó por parte de la Comisión dictaminadora el tema del agua; respondiendo a tales cuestionamientos el Regidor Lic. Abraham Osorio González. Siguiendo con su participación el Regidor Aquileo Llerenas Macías consideró que hay que cuidar las aprobaciones de los fraccionamientos puesto que luego se mal entiende por los peticionarios de que cuando se les aprueba su solicitud tienen derecho sobre las aguas cercanas a sus predios, situación que luego genera conflictos con los vecinos de dichos lugares. - - -

- - - - Inmediatamente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **MAYORÍA SIMPLE**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, en uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al siguiente dictamen: - - -

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala, el día 30 de noviembre del presente año a las 11:00 hrs., los CC. Lic. Abraham Osorio González, Ing. Salomón Salazar Barragán, y Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín, Presidente y Secretarios respectivamente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se reunieron para dictaminar lo relativo a la solicitud de **aprobación de modificación de la propuesta de inversión de los Gastos Indirectos (3%) del Programa Operativo Anual 2016, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), que corresponde a realizar ampliaciones y reducciones por la cantidad de \$6,625.01 (Seis mil seiscientos veinticinco pesos 01/100 M.N.), los cuales se utilizarán para las acciones del cuadro anexo.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dichos documentos fueron enviados por el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, el Ing. Arturo Aguilar Ramírez, mediante el Oficio No. DPOPDU-595/2016 dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento de Comala con fecha 30 de noviembre del 2016; y turnada por este mismo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la petición con número de folio 098/2016, de fecha 30 de noviembre de 2016.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 131º del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERA.-** Que con la revisión y análisis efectuado por esta comisión, y en trabajo coordinado con el Director de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Ing. Arturo Aguilar Ramírez, se vio necesario y de manera urgente atender la solicitud, ya que el equipo topográfico estación "Topcon Sokkia CX-55" está valuado en dólares, y ante la actual volatilidad de esta moneda, se es necesario hacer un reajuste en las partidas de gastos indirectos (3%) del Programa Operativo Anual 2016, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33).

**CUARTO.-** En cuanto al cambio del precio del equipo topográfico estación "Topcon Sokkia CX-55", tuvo un aumento en su precio, siendo que de acorde a las cotizaciones su valor al 04 de octubre del 2016 era de \$94,191.89 (Noventa y cuatro mil ciento noventa y un pesos 89/100 M.N.), pero ya una vez que iba a ser adquirido el 15 de noviembre del 2016 ya tenía un costo de \$100,817.01 (Cien mil ochocientos diecisiete pesos 01/100 M.N.), reflejando así un aumento de su valor por \$6,625.01 (Seis mil seiscientos veinticinco pesos 01/100 M.N), esta propuesta de modificación se hace ante el Cabildo Municipal para evitar futuros problemas de observación ante los organismos de auditoria.

**QUINTO.-** Una vez analizado y valorada la solicitud y la documentación anexada, los Integrantes de Comisión de Planeación y Desarrollo Social emitimos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se **AUTORIZA** ejercer la modificación de la propuesta de inversión del Programa Operativo Anual 2016, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), que corresponde a **realizar ampliaciones y reducciones por la cantidad de \$6,625.01 (Seis mil seiscientos veinticinco pesos 01/100 M.N.), los cuales se utilizaran para la adquisición de equipo topográfico estación "TOPCON Sokkia CX-55".** (Cuadro anexo.)

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al Director de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano el Ing. Arturo Aguilar Ramírez, el Tesorero Municipal el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano y a la Contralora Aracely Torres Villaseñor para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún comentario al respecto; no generándose ninguna participación, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración el Dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, dio lectura al siguiente acuerdo de Cabildo:-

#### ACUERDO DE CABILDO

- - - - Comala, Colima, viernes 2 de diciembre de 2016.

----- En la cabecera municipal de Comala, Colima, siendo las 16:30 horas del día viernes 2 de diciembre de 2016, reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal, los suscritos CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A Lucía Valencia Salazar** Regidora. **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Yolanda Jiménez Ramos**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con el objeto de la celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, toman por unanimidad el presente acuerdo de cabildo en el que determinan aprobar que el Municipio de Comala, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Síndico, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, para efectos de que se suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima. -----

----- Lo anterior una vez que el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano previo a la sesión expuso con los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda dicha propuesta, y de que en la sesión de cabildo en la que se actúa, expuso detalladamente las consideraciones que sirven de base para la justificación de dicha solicitud, además de que quedo plenamente justificada la viabilidad financiera que el H. Ayuntamiento proyecta para hacer frente a la devolución de dicho adelanto de participaciones y finalmente, una vez que se garantiza con la programación presupuestal realizada que no se afectara programas municipales en detrimento del desarrollo del municipio mismo. -----

----- A efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos así como de erogaciones imprevistas y contingentes, cuyo monto asciende hasta \$10,428,099.00 (Diez Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.), se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad antes señalada. -----

----- Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales con el respectivo costo financiero, la compensación se efectuará por un plazo de 12 meses, a partir del mes de Enero y hasta el mes de Diciembre de 2017. -----

----- Por lo que en el ánimo de toma una decisión con un sentido de responsabilidad y con apego a un análisis a conciencia de las consideraciones legales, financieras, administrativas y sociales de dicha medida, es que este H. Cabildo se pronuncia a efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos y erogaciones imprevistas y contingentes, por la aprobación de la solicitud de anticipo de participaciones federales que corresponden a este Municipio, hasta por la cantidad de: **\$10,428,099.00 ( DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de destinarlos a solventar las necesidades temporales de liquidez.** Así mismo se determinan que para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales, los descuentos se efectuarán de manera mensual por un plazo de 12 meses, a partir del mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2017, con los recursos del Fondo General de Participaciones.-----

----- Propuesta que sometida a la consideración de los presentes, fue aprobada por **unanimidad** de votos de los integrantes de Cabildo presentes en la sesión, de conformidad con lo que establece los artículos 23 del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala y 41 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, razón por la cual este H. Cabildo Constitucional 2015-2018 del Ayuntamiento de Comala, emite el siguiente:

## ACUERDO DE CABILDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba autorizar al Municipio de Comala, Colima, para que a través de los CC. Ing. Salomón Salazar Barragán, Mtra. Martha Zamora Verján, Lic. Guillermo Ramos Ramírez y C.P. Adalberto Mendoza Anguiano, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 67 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2016, y artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con el Gobierno del Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 hasta por la cantidad de **\$10,428,099.00 ( Diez Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.)** a efecto de solventar las necesidades temporales de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento para su pago, no mayor al mes de diciembre de 2017 y a efecto de resarcirlo al Estado de Colima con el costo financiero del mismo, se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2017 hasta por la cantidad de **\$869,008.25 (Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ocho Pesos 25/100 M.N.)** que comprende un total de hasta \$10,428,099.00 ( Diez Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Colima de los recursos anticipados recibidos, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza a los Ing. Salomón Salazar Barragán, Mtra. Martha Zamora Verján, Lic. Guillermo Ramos Ramírez y C.P. Adalberto Mendoza Anguiano, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo y la autorización al Estado de Colima para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que se genere con la Entidad, derivada del anticipo recibido, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima así como el cargo del costo financiero que se origine.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún comentario al respecto, generándose las siguientes participaciones: - - - - -

- - - - **1)** En uso de la voz el **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías**, realizó el cuestionamiento si es que existe la posibilidad de que durante el ejercicio fiscal 2017 que en los últimos meses se podrán cumplir con las obligaciones con la clase trabajadora, proveedores, y en general con los gastos necesarios para el funcionamiento normal del H. Ayuntamiento, dado el descuento de participaciones mensual que habrá de realizarse por este adelanto que se solicita, respondiendo a tal cuestionamiento el Presidente Municipal, Ing. Salomón Salazar Barragán. - - - - -

- - - - **2)** En uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, cuestionó el porqué del cambio de cantidad de lo que ya había quedado anteriormente aprobado, respondiendo a tal cuestionamiento el Secretario Municipal y el Tesorero Municipal. Siguiendo con su participación el Regidor considera que si se aprueba, no debe de ser utilizado para solventar algún otro rubro que no sea el pago de los compromisos de fin de año. Finalmente considera que es conveniente

que estén todos los integrantes de este H. Cabildo, y ante la falta de las Regidoras Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos y Yolanda Jiménez Ramos, no debería votarse el tema en la presente sesión. -----

----- Una vez manifestados todos los comentarios el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta de dictamen, mismo que en votación nominal reflejo el siguiente resultado:-----

"POR LA AFIRMATIVA:"

- 1) Martha Zamora Verján;
- 2) Lucía Valencia Salazar;
- 3) Aquileo Llerenas Macías;
- 4) Enrique Fuentes Martínez;
- 5) Nancy Minerva Fuentes Fermín; y
- 6) Abraham Osorio González;

"POR LA NEGATIVA:"

- 1) Juan Pablo Ramírez Tiburcio;

----- Posteriormente se procedió a recoger la votación del Presidente Municipal, Ing. Salomón Salazar Barragán siendo esta por la afirmativa. -----

----- Posteriormente el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, realizó el cómputo de la votación, dando a conocer que el dictamen es cuestión fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA (7 votos)** de los integrantes del H. Cabildo. -----

----- En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, solicitó la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, suscriban con la Universidad de Colima el Convenio General de colaboración, participación y coordinación mutua, con la finalidad de organizar todas aquellas actividades que resulten de utilidad y beneficio para ambas partes; explicando debidamente a detalle los alcances, trascendencia y beneficios de la suscripción del citado convenio. -----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún comentario al respecto; no generándose ninguna participación el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración la propuesta de autorización antes señalada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, solicitó la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, suscriban con la Universidad de Colima el Contrato de Comodato respecto a un terreno ubicado en la localidad de Comala, Municipio del mismo nombre, Estado de Colima; el cual está ubicado en la calle sin nombre frente a la plaza de toros, sobre el cual se encuentra una cancha de fútbol; explicando debidamente a detalle los alcances, trascendencia y beneficios de la suscripción del citado convenio. -----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún comentario al respecto; no generándose ninguna participación el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración la propuesta de autorización antes señalada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, solicitó la

autorización por parte del H. Cabildo para ejercer de la partida de Gasto Corriente, recursos por la cantidad de: \$132,752.30 (Ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos 30/100 M.N.), para efectos de contratar y pagar a 25 (veinticinco) Auxiliares de Seguridad Pública y 10 (diez) Ayudantes Generales, a fin de propiciar Seguridad de los Conciudadanos y Visitantes y solventar acumulación laboral de servicios generales durante los Festejos Charro-taurinos Comala 2016. - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún comentario al respecto, generándose la siguiente participación:-----

- - - - **1)** En uso de la voz el **Regidor Lic. Enrique Fuentes Martínez**, realizó el cuestionamiento de que como se les va a pagar, si será dependiendo de la función que habrán de realizar, respondiendo a tal cuestionamiento el Presidente Municipal.-

- - - - Una vez manifestados todos los comentarios el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta de autorización antes señalada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

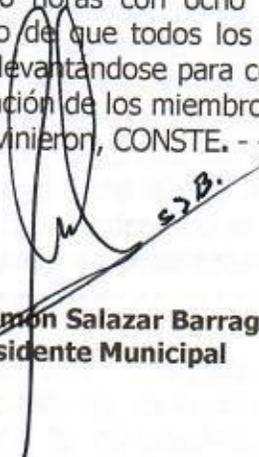
- - - - En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, solicitó la autorización por parte del H. Cabildo para ejercer de la cuenta de Gasto Corriente, recursos para solventar los gastos relacionados con el 1er. Informe de Labores del C. Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal, por la cantidad de \$216,216.00 (DOSCIENTOS DIECISÉISMIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.).-----

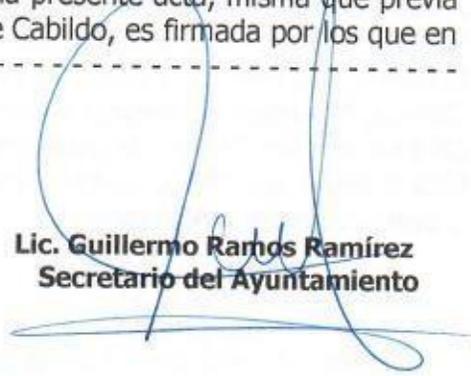
- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún comentario al respecto, generándose la siguiente participación:-----

- - - - **1)** En uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, considera que dada la importancia del tema y del monto solicitado, debería mandarse el presente tema a la Comisión de Hacienda, para que ésta realice un análisis a detenimiento del monto solicitado y que vea la idoneidad del mismo. - - - -

- - - - Posteriormente por acuerdo que se tomó por parte de los integrantes del H. Cabildo, se decidió sacar el tema para no votarlo en la presente sesión y turnarlo a la Comisión de Hacienda Municipal, con el compromiso de los integrantes de dicha Comisión de emitir el dictamen a la brevedad.-----

- - - - En el desahogo del **punto décimo cuarto** del orden del día, se procedió a la clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, al no existir más asuntos que tratar el **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las **18:08** (dieciocho horas con ocho minutos) del día dos de diciembre del 2016, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, CONSTE.-----

  
Ing. Salomón Salazar Barragán  
Presidente Municipal

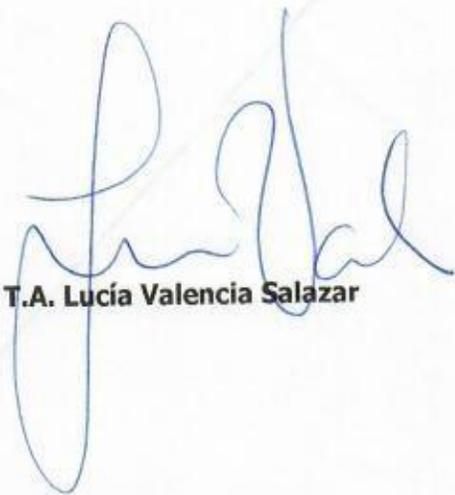
  
Lic. Guillermo Ramos Ramírez  
Secretario del Ayuntamiento

  
Profra. Martha Zamora Verján  
Síndico

**REGIDORES:**



**Lic. Abraham Osorio González**



**T.A. Lucía Valencia Salazar**



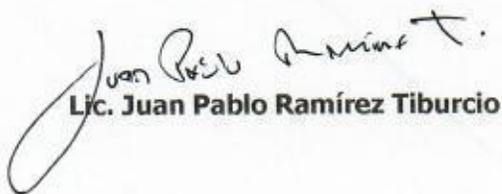
**Lic. Aquileo Llerenas Macías**

**Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**



**Lic. Enrique Fuentes Martínez**

**C. Yolanda Jiménez Ramos**



**Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**



**Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**

Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Comala, Colima, del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día Viernes 02 de diciembre de 2016 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----

